

 MINISTERIO DEL TRABAJO	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	Código: GF-I-01-F-01
	FORMATO CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARA TRÁMITE DE PAGO	Versión: 1.0
		Fecha: Noviembre 29 de 2024
		Página: 1 de 11

ESPACIO PARA RADICADO (1)		
N°. DE CONTRATO O DE ORDEN DE COMPRA (2): CD- 001 de 2024		
OBJETO (3): Contratar el arrendamiento de un bien Inmueble para el funcionamiento de la Dirección Territorial Del Tolima; Ubicada en la ciudad de Ibagué		
NOMBRE DEL CONTRATISTA (4): PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA COOMEVA S.A. NIT- 901.061.400-2 siendo vocera FIDUCIARIA COOMEVA S.A. SOCIEDAD ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO INMUEBLES COOMEVA conforme a escritura pública N.º 4048 del 2020 y Certificado de libertad y tradición No. 350 – 67573.		
No. DE CÉDULA O NIT (5): 901.061.400-2	CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTRATISTA (6):	
NOMBRE (S) DEL SUPERVISOR (ES) / INTERVENTOR (ES) (7): DIRECTOR TERRITORIAL		
DEPENDENCIA DEL SUPERVISOR / INTERVENTOR (8): DIRECCION TERRITORIAL DEL TOLIMA	CORREO ELECTRÓNICO DEL SUPERVISOR / INTERVENTOR (9): dttolima@mintrabajo.gov.co	
FECHA DE INICIO SECOP (10): 19/01/2024	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL (11): 31/12/2024	
	FECHA DE TERMINACIÓN FINAL (12): 9/06/2025	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO (13): \$425.569.868	VALOR ADICIONADO AL CONTRATO (14): \$206.048.646	VALOR TOTAL DEL CONTRATO (15): \$631.618.514
SUSPENSIÓN (Fecha de inicio y terminación) (16):	CESIÓN (Nombre cesionario y fecha de cesión) (17):	TERMINACIÓN ANTICIPADA (Fecha a partir de) (18):
VALOR HONORARIOS MENSUAL (19):		
ASPECTO ECONÓMICOS		
PERIODO DE PAGO (20): MAYO 2025	NÚMERO DE PAGO (21): 17	
CONCEPTO		VALOR POR COBRAR EN EL PERIODO
HONORARIOS, SERVICIOS O COMPRAS (incluido impuestos) (22)		\$ 38.877.083
DESPLAZAMIENTO (ÚNICAMENTE PARA CONTRATOS FINANCIADOS CON CARGO AL FONDO DE RIESGOS LABORALES) (23)		\$
TOTAL, A COBRAR EN EL PERIODO DE PAGO (24)		\$38.877.083
CUMPLIMIENTO PAGO APORTES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	VALOR (25)	PERIODO COTIZADO (26)
		No. DE PLANILLA (27)

 MINISTERIO DEL TRABAJO PROCESO GESTIÓN FINANCIERA Código: GF-I-01-F-01		
FORMATO CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARA TRÁMITE DE PAGO		

	\$		
--	----	--	--

CONTRATOS MINTRABAJO			
N° REGISTRO PRESUPUESTAL (28)	RUBRO PRESUPUESTAL (29)	USO PRESUPUESTAL (30)	VALOR (31)
124 (2024) - 425 (2025)	A-02-02-02-007-002 SERVICIOS INMOBILIARIOS	124	\$ 425.569.868
	A-02-02-02-007-002 SERVICIOS INMOBILIARIOS	425	\$206.048.646
TOTAL (VALOR DEBE SER IGUAL A LO COBRADO) (32)			\$631.618.514

FONDO DE RIESGOS LABORALES (ÚNICAMENTE PARA CONTRATOS FINANCIADOS CON CARGO AL FONDO DE RIESGOS LABORALES)			
N° REGISTRO PRESUPUESTAL (33)	OBJETO (A, B, C...) (34)	SUB-RUBRO PRESUPUESTAL (35)	VALOR (36)
			\$
TOTAL (37)			\$

CONTRATOS BID (ÚNICAMENTE PARA CONTRATOS FINANCIADOS CON CARGO AL BID)					
N° REGISTRO PRESUPUESTAL (38)	RUBROS PRESUPUESTALES (39)	USO PRESUPUESTAL (40)	RECURSO 14	RECURSO 15	
			PRÉSTAMO 4934 (620) (41)	CONVENIO 4935/GR.CO (120) (42)	CONVENIO GTR/CF 17823.CO (220) (43)
			\$	\$	\$
			\$	\$	\$
TOTAL (VALOR DEBE SER IGUAL A LO COBRADO) (44)			\$	\$	\$

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARA TRÁMITE DE PAGO		
N° DE OBLIGACIÓN (45)	OBLIGACIÓN (46)	ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN O PRODUCTOS ENTREGADOS (47)
1	Entregar a la Entidad Estatal el inmueble dado en arrendamiento en buen estado de servicio, seguridad y sanidad y poner a su disposición los servicios, bienes o usos conexos y los adicionales convenidos, previa elaboración de un acta de inventario firmada por las partes y el supervisor del contrato	CUMPLIO

 MINISTERIO DEL TRABAJO	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA FORMATO CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARA TRÁMITE DE PAGO	Código: GF-I-01-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Noviembre 29 de 2024
		Página: 3 de 11

2	2. Mantener en el inmueble los bienes y servicios conexos y adicionales en buen estado de servicio para el fin convenido en el contrato y garantizar durante todo el término del contrato el uso y goce exclusivo y pacífico del inmueble por parte de la Entidad Estatal. Sin perjuicio de las reclamaciones que se pudiere elevar el arrendatario ante las entidades prestadoras del servicio público	CUMPLIO
3	3. Articular con el Ministerio del Trabajo en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla, conforme a las características y especificaciones consignadas en su propuesta, la cual hace parte integral de la presente	CUMPLIO
4	4. Presentar en el plazo establecido la factura del canon del mes correspondiente	CUMPLIO
5	5. Garantizar la calidad del inmueble y de los servicios contratados y responder por ellos, acorde con lo establecido en el artículo 5 numeral 4 de la Ley 80 de 1993	CUMPLIO
6	6. Realizar el mantenimiento preventivo cuando se requiera, y correctivo inmediato del inmueble contratado, en forma directa o a solicitud de la entidad arrendataria, a fin de evitar perturbación o suspensión del servicio y en las actividades de competencia del Ministerio. Si transcurridos tres (3) días calendario contado a partir de la fecha y hora de recibo de la solicitud de mantenimiento y/o reparación, sin que el arrendador haya dado solución a lo solicitado, la entidad podrá realizar tanto el mantenimiento como las reparaciones necesarias, las cuales serán descontadas del valor del canon de arrendamiento inmediatamente siguiente. El arrendador acepta de antemano el valor por el cual la entidad realizará el mantenimiento y/o corrección prevista en esta obligación; dicho valor en ningún caso podrá superar el cincuenta por ciento (50%) del monto del canon mensual correspondiente. No habrá lugar a descuento o retención en caso de que el daño o reparación, provenga por situación imputable a tercero alguno, pero sin limitarse a intervenciones o reparaciones que realicen los predios colindantes o las entidades prestadoras de servicios públicos. Ante el acontecimiento de esta circunstancia el arrendador deberá explicar por escrito las razones por las cuales no le fue posible atender en su debida oportunidad la solicitud realizada por la entidad, las mejoras útiles y suntuarias siempre requerirán autorización previa y por escrito del arrendador	CUMPLIO
7	7. Realizar los cambios que sean necesarios cuando los elementos y/o servicios no cumplen con las especificaciones requeridas por el Ministerio de Trabajo los costos en que se haya incurrido, serán a cargo del contratista. Dicho cambio se realizará dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la solicitud. No	CUMPLIO

 MINISTERIO DEL TRABAJO	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA FORMATO CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARA TRÁMITE DE PAGO	Código: GF-I-01-F-01
---	---	----------------------

	obedecerá a cambios o solicitudes de actualización aquellos elementos o redes que ya estuvieren instaladas, empotradas o adecuadas en el inmueble, pues el Arrendatario declara conocer el estado estético, estructural y funcional del bien	
8	8. Mantener el valor del canon de arrendamiento ofrecido en la propuesta durante toda la vigencia del contrato, salvo los incrementos que cada anualidad se llegare a presentar de manera natural conforme al IPC del año inmediatamente anterior	CUMPLIO
9	9. Verificar que la infraestructura del inmueble tomado en arriendo cumpla con las normas de iluminación, ventilación, áreas de circulación, ubicación de puertas, protección con equipos contra incendio y demás normas de seguridad industrial que sean aplicables	CUMPLIO
10	10. Permitir al Ministerio hacer adecuaciones internas de acuerdo con su necesidad sin que estas afecten el bien arrendado, ni se causen perjuicios algunos que comprometan la infraestructura. Dichas modificaciones no serán sujeto de reducción o retención de parte alguna del canon de arrendamiento	CUMPLIO
11	11. Realizar los inventarios y la verificación del estado y cantidad del inmueble y los bienes tomados en arriendo por el Ministerio, dentro del quinto (5) día hábil anterior al vencimiento del plazo de ejecución del contrato. El documento correspondiente, previa contratación y firma por parte del interventor hará parte integrante del acta de devolución del inmueble y bienes arrendados, el día de vencimiento del plazo de ejecución estipulado en el contrato	CUMPLIO
12	12. Disponer de un número celular, y una cuenta de correo electrónico, con el objeto de que se atienda los requerimientos del Ministerio en forma oportuna, así como informar el nombre de la persona debidamente autorizada para mantener contacto con la institución	CUMPLIO
13	13. Proporcionar baños de servicio, con baterías independientes para mujeres y hombres. Al igual que baños para personas con movilidad reducida	CUMPLIO
14	14. Disponer el uso de siete (7) celdas de Parqueo y una (1) celda para personas de movilidad reducida que es para uso de todo el edificio según necesidad	CUMPLIO
15	15. Realizar de manera oportuna el pago de impuestos, tasas y contribuciones inherentes al inmueble	CUMPLIO
16	16. Realizar los mantenimientos de los equipos de soporte del edificio (planta de emergencia, bombas, ascensor, subestación, sistema contra incendios y cuarte técnico de aseo), tema que esta incluida en el valor de la	CUMPLIO

 MINISTERIO DEL TRABAJO	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	Código: GF-I-01-F-01
	FORMATO CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARA TRÁMITE DE PAGO	Versión: 1.0
		Fecha: Noviembre 29 de 2024
		Página: 5 de 11

	administración	
17	17. Entregara en perfecto funcionamiento con mantenimiento previo los aires acondicionados al momento del inicio del contrato	CUMPLIO
18	18. El Arrendador, no será responsable por daños, perdidas o mermas de los bienes o enseres del Arrendatario, como consecuencia de hurto, incendio, inundación, asonada, daño de un tercero, caso fortuito o fuerza mayor	CUMPLIO
19	19. Realizara el pago del 100% por concepto de servicios públicos domiciliarios, a lo cual una vez acredite el pago el arrendador, el arrendatario realizará el reconocimiento a favor del arrendador con base en las facturas de servicios recibidas y el cual será un costo variable que se cobra en proporción al exclusivo consumo generado por el arrendatario, correspondiente al 64% por concepto de área ocupada.	CUMPLIO

EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA

Evalúe al contratista teniendo en cuenta las siguientes opciones:

3. Siempre 2. Casi siempre 1. Nunca

Lea los criterios que se presentan a continuación y con base a la gestión desarrollada por el contratista/ proveedor, incluya la calificación que sea pertinente.

N°.	Categoría	Criterios de Evaluación.	Calificación (48)
1	Cumplimiento	Presenta sus cuentas de cobro de acuerdo con la periodicidad establecida en el contrato.	3
2	Responsabilidad	Presenta los informes y/o soportes que le son requeridos por el supervisor.	3
3	Oportunidad	Atiende oportunamente los requerimientos hechos por el supervisor, en relación con el objeto y a las obligaciones específicas de su contrato.	3
4	Calidad	Desarrolla las obligaciones específicas bajo la calidad o condiciones técnicas requeridas.	3

OBSERVACIONES PARA EL TRÁMITE DE PAGO (49)

CONCEPTO SUPERVISOR (ES) O INTERVENTOR (ES) (50)
(Aplica solo para pago final)

 MINISTERIO DEL TRABAJO	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA FORMATO CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARA TRÁMITE DE PAGO	Código: GF-I-01-F-01
---	---	----------------------

El (Los) Supervisor(es) / Interventor(es) hace(n) constar que el contratista CUMPLIÓ (____) NO CUMPLIÓ (____) con el objeto del contrato y demás obligaciones contractuales, como se evidencia en los formatos "CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARA TRÁMITE DE PAGO" aportados durante su ejecución.

Lo anterior, sin perjuicio de las acciones administrativas que el supervisor pueda iniciar en virtud de lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Por lo anterior, se deja constancia que:

1. El valor total del contrato corresponde a la suma de \$ _____
2. Se canceló la suma de \$ _____ por concepto de honorarios, servicios o compras.
3. Se canceló la suma de \$ _____ por desplazamiento (Únicamente para contratos financiados con cargo al Fondo de Riesgos Laborales).
4. Existe saldo a favor del contratista por la suma de \$ _____
5. El valor de la cesión es de \$ _____
6. El Ministerio liberó la suma de \$ _____ por honorarios, servicios o compras.
7. El Ministerio debe liberar la suma de \$ _____ por honorarios, servicios o compras.
8. El Ministerio debe liberar la suma de \$ _____ por desplazamiento (Únicamente para contratos financiados con cargo al Fondo de Riesgos Laborales).

FIRMAS RESPONSABLES:	
 FIRMA DEL SUPERVISOR (ES) / INTERVENTOR (ES) (51):	 Julio Cesar Torres Lopez (8 sept.. 2025 15:50:50 CDT) FIRMA DEL CONTRATISTA (53):
LINA ZAIDA CAROLINA MENDIETA NOMBRE DEL SUPERVISOR (ES) / INTERVENTOR (ES) (52):	Julio Cesar Torres Lopez NOMBRE DEL CONTRATISTA (54):  

Nota: Con la firma de este documento el (los) supervisor(es) / interventor(es) certifica(n) el cumplimiento de los requisitos para el trámite de pago.

Si tiene alguna duda consulte el INSTRUCTIVO DILIGENCIAMIENTO FORMATO CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARA TRÁMITE DE PAGO" (Código: GF-I-01).

 MINISTERIO DEL TRABAJO	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FORMATO MATRIZ CONCEPTO Y PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y/O PRODUCTOS CONTRACTUALES	Código: GC-F-04
		Versión: 5.0
		Fecha: Enero 31 de 2024
		Página 1
CUMPLIMIENTO ORDEN DE COMPRA No. CD- 001 de 2024 CON EL MINISTERIO DEL TRABAJO		
OBJETO DEL CONTRATO: Contratar el arrendamiento de un bien Inmueble para el funcionamiento de la Dirección Territorial Del Tolima; Ubicada en la ciudad de Ibagué		
CONTRATISTA:	INTERVENTOR (ES) Y/O SUPERVISOR (ES):	PERIODO:
PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA COOMEVA S.A. NIT- 901.081.400-2 siendo vocera FIDUCIARIA COOMEVA S.A. SOCIEDAD ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO INMUEBLES COOMEVA conforme a escritura pública N.º 4048 del 2020 y Certificado de libertad y tradición No. 350 – 67573.	LINA ZAIDA CAROLINA MENDIENTA MORENO	MAYO DE 2025
OBLIGACIÓN	DESCRIPCION DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN - ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y/O PRODUCTOS ENTREGADOS	OBSERVACIONES
1. Entregar a la Entidad Estatal el inmueble dado en arrendamiento en buen estado de servicio, seguridad y sanidad y poner a su disposición los servicios, bienes o usos conexos y los adicionales convenidos, previa elaboración de un acta de inventario firmada por las partes y el supervisor del contrato.	Cumplió con la obligación asignada	No hay observaciones para el periodo facturado
2. Mantener en el inmueble los bienes y servicios conexos y adicionales en buen estado de servicio para el fin convenido en el contrato y garantizar durante todo el término del contrato el uso y goce exclusivo y pacífico del inmueble por parte de la Entidad Estatal. Sin perjuicio de las reclamaciones que se pudiere elevar el arrendatario ante las entidades prestadoras del servicio público.	Cumplió con la obligación asignada	No hay observaciones para el periodo facturado
3. Articular con el Ministerio del Trabajo en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla, conforme a las características y especificaciones consignadas en su propuesta, la cual hace parte integral de la presente.	Cumplió con la obligación asignada	No hay observaciones para el periodo facturado
4. Presentar en el plazo establecido la factura del canon del mes correspondiente.	Cumplió con la obligación asignada	No hay observaciones para el periodo facturado
5. Garantizar la calidad del inmueble y de los servicios contratados y responder por ellos, acorde con lo establecido en el artículo 5 numeral 4 de la Ley 80 de 1993.	Cumplió con la obligación asignada	No hay observaciones para el periodo facturado
6. Realizar el mantenimiento preventivo cuando se requiera, y correctivo inmediato del inmueble contratado, en forma directa o a solicitud de la entidad arrendataria, a fin	Cumplió con la obligación asignada	No hay observaciones para el periodo facturado

de evitar perturbación o suspensión del servicio y en las actividades de competencia del Ministerio. Si transcurridos tres (3) días calendario contado a partir de la fecha y hora de recibo de la solicitud de mantenimiento y/o reparación, sin que el arrendador haya dado solución a lo solicitado, la entidad podrá realizar tanto el mantenimiento como las reparaciones necesarias, las cuales serán descontadas del valor del canon de arrendamiento inmediatamente siguiente. El arrendador acepta de antemano el valor por el cual la entidad realizará el mantenimiento y/o corrección prevista en esta obligación; dicho valor en ningún caso podrá superar el cincuenta por ciento (50%) del monto del canon mensual correspondiente. No habrá lugar a descuento o retención en caso de que el daño o reparación, provenga por situación imputable a tercero alguno, pero sin limitarse a intervenciones o reparaciones que realicen los predios colindantes o las entidades prestadores de servicios públicos. Ante el acontecimiento de esta circunstancia el arrendador deberá explicar por escrito las razones por las cuales no le fue posible atender en su debida oportunidad la solicitud realizada por la entidad, las mejoras útiles y suntuarias siempre requerirán autorización previa y por escrito del arrendador.		
7. Realizar los cambios que sean necesarios cuando los elementos y/o servicios no cumplen con las especificaciones requeridas por el Ministerio de Trabajo los costos en que se haya incurrido, serán a cargo del contratista. Dicho cambio se realizará dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la solicitud. No obedecerá a cambios o solicitudes de actualización aquellos elementos o redes que ya estuvieren instaladas, empotradas o adecuadas en el inmueble, pues el Arrendatario declara conocer el estado estético, estructural y funcional del bien.	Cumplió con la obligación asignada	No hay observaciones para el periodo facturado
8. Mantener el valor del canon de arrendamiento ofrecido en la propuesta durante toda la vigencia del contrato, salvo los incrementos que cada anualidad se llegare a presentar de manera natural conforme al IPC del año inmediatamente anterior.	Cumplió con la obligación asignada	No hay observaciones para el periodo facturado
9. Verificar que la infraestructura del inmueble tomado en arriendo cumpla con las normas de iluminación, ventilación, áreas de circulación, ubicación de puertas, protección con equipos contra incendio y demás normas de seguridad industrial que sean aplicables.	Cumplió con la obligación asignada	No hay observaciones para el periodo facturado

10. Permitir al Ministerio hacer adecuaciones internas de acuerdo con su necesidad sin que estas afecten el bien arrendado, ni se causen perjuicios algunos que comprometan la infraestructura. Dichas modificaciones no serán sujeto de reducción o retención de parte alguna del canon de arrendamiento.	Cumplió con la obligación asignada	No hay observaciones para el periodo facturado
11. Realizar los inventarios y la verificación del estado y cantidad del inmueble y los bienes tomados en arriendo por el Ministerio, dentro del quinto (5) día hábil anterior al vencimiento del plazo de ejecución del contrato. El documento correspondiente, previa contratación y firma por parte del interventor hará parte integrante del acta de devolución del inmueble y bienes arrendados, el día de vencimiento del plazo de ejecución estipulado en el contrato.	Cumplió con la obligación asignada	No hay observaciones para el periodo facturado
12. Disponer de un número celular, y una cuenta de correo electrónico, con el objeto de que se atienda los requerimientos del Ministerio en forma oportuna, así como informar el nombre de la persona debidamente autorizada para mantener contacto con la institución.	Cumplió con la obligación asignada	No hay observaciones para el periodo facturado
13. Proporcionar baños de servicio, con baterías independientes para mujeres y hombres. Al igual que baños para personas con movilidad reducida.	Cumplió con la obligación asignada	No hay observaciones para el periodo facturado
14. Disponer el uso de siete (7) celdas de Parqueo y una (1) celda para personas de movilidad reducida que es para uso de todo el edificio según necesidad.	Cumplió con la obligación asignada	No hay observaciones para el periodo facturado
15. Realizar de manera oportuna el pago de impuestos, tasas y contribuciones inherentes al inmueble.	Cumplió con la obligación asignada	No hay observaciones para el periodo facturado
16. Realizar los mantenimientos de los equipos de soporte del edificio (planta de emergencia, bombas, ascensor, subestación, sistema contra incendios y cuarte técnico de aseo), tema que esta incluida en el valor de la administración.	Cumplió con la obligación asignada	No hay observaciones para el periodo facturado
17. <u>Entregar</u> en perfecto funcionamiento con mantenimiento previo los aires acondicionados al momento del inicio del contrato.	Cumplió con la obligación asignada	No hay observaciones para el periodo facturado
18. El Arrendador, no será responsable por daños, pérdidas o mermas de los bienes o enseres del Arrendatario, como consecuencia de hurto, incendio, inundación, asonada, daño de un tercero, caso fortuito o fuerza mayor.	Cumplió con la obligación asignada	No hay observaciones para el periodo facturado
19. <u>Realizar</u> el pago del 100% por concepto de servicios públicos domiciliarios, a lo cual una vez acredite el pago el arrendador, el arrendatario realizará el reconocimiento a favor del arrendador con base en las facturas de servicios recibidas y el cual será un costo variable que se cobra en proporción al exclusivo consumo generado por el arrendatario, correspondiente al 64% por concepto de área ocupada.	Cumplió con la obligación asignada	No hay observaciones para el periodo facturado
FIRMAS (9)		
 		
SUPERVISOR INTERVENTOR (ES)  CONTRATISTA		



Patrimonios Autónomos Fiduciaria Coomeva S.A
NIT: 901061400-2
CL 13 57 50
Cali - Colombia
Tel. 3330000
pa_inmuebles@coomeva.com.co

FACTURA ELECTRÓNICA
DE VENTA INC135
Fecha Factura: 07/05/2025 11:34:00
Fecha de Vencimiento: 29/05/2025



CLIENTE: Ministerio de Trabajo Id. 830115226-3 Dirección: - NA NA Teléfono: 0613779999 Email: Imendezb@mintrabajo.gov.co	Código Cliente: 830115226 Ciudad NA Medio de pago Consignación bancaria	Orden de Compra: Asesor: Contrato: Elaborado Por: Nathalia Andrea Reyes Sinsajoa
---	--	---

CODIGO	DETALLE	CANTIDAD	U/M	VALOR UNITARIO	DESCUENTO		IMPUESTOS		VALOR TOTAL
					%	VALOR	%	VALOR	
01	1. Arrendamiento Gravado	1	94	29,455,700			IVA 19.00	5,596,583	29,455,700
02	2. Arrendamiento Excluido	1	94	3,824,800					3,824,800
	TOTAL NRO LINEAS: 2								

OBSERVACIONES: Factura correspondiente al mes de Mayo 2025 Pagar únicamente en la cuenta de ahorro N° 010507422901 del Banco Coomeva Forma de pago: Crédito Plazo: 29/05/2025	MONEDA COP TOTAL BRUTO 33,280,500 DESCUENTOS 0 TOTAL BASE GRAVABLE 29,455,700 IVA 19.00% 5,596,583
Valor en Letras: Treinta Y Ocho Millones Ochocientos Setenta Y Siete Mil Ochenta Y Tres Pesos	VALOR TOTAL 38,877,083

Régimen Común
Resolución autorizada No. 18764091469288 desde INC115 hasta INC10000 Vigencia desde 02/04/2025 hasta 02/04/2026

Santiago de Cali, mayo 9 de 2025

Señores
MINISTERIO DE TRABAJO
Dirección Territorial Tolima
Abn. Luisa Marcela Méndez Bocanegra
Inspectora de Trabajo y Seguridad Social
Ibagué.

Asunto: Solicitud certificación aportes parafiscales
PA Inmuebles Coomeva

Respetados señores,

En atención a su correo electrónico de fecha mayo 5 de 2025, en el cual solicitan "presentar certificación expedida por el revisor fiscal o Representante legal, en la cual se manifieste encontrarse al día en los aportes a seguridad social a cargo de la razón social con la que se suscribió el contrato de arrendamiento", nos permitimos informarles lo siguiente:

1. El Contrato de arrendamiento suscrito con el Ministerio de Trabajo fue celebrado por el **Patrimonio Autónomo Inmuebles Coomeva**, del cual Fiduciaria Coomeva S.A. actúa como Vocera y Administradora, en calidad de parte arrendadora.
2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.5.2.1.1. del Decreto 2555 de 2010, los Patrimonios Autónomos constituidos en el marco de un Contrato de Fiducia Mercantil **no** ostentan la calidad de persona natural ni jurídica. En su lugar, actúan a través del Fiduciario, quien los representa como vocero y administrador para todos los efectos contractuales, judiciales y extrajudiciales. Lo anterior implica que el Patrimonio Autónomo carece de personería jurídica y su capacidad de obrar está mediada por lo establecido en el acto constitutivo.

Artículo 2.5.2.1.1. Derechos y deberes del fiduciario. Los patrimonios autónomos conformados en desarrollo del contrato de fiducia mercantil, aun cuando no son personas jurídicas, se constituyen en receptores de los derechos y obligaciones legales y convencionalmente derivados de los actos y contratos celebrados y ejecutados por el fiduciario en cumplimiento del contrato de fiducia.

El fiduciario, como vocero y administrador del patrimonio autónomo, celebrará y ejecutará diligentemente todos los actos jurídicos necesarios para lograr la finalidad del fideicomiso, comprometiéndose al patrimonio autónomo dentro de los términos señalados en el acto constitutivo de la fiducia. Para este efecto, el fiduciario deberá expresar que actúa en calidad de vocero y administrador del respectivo patrimonio autónomo.

En desarrollo de la obligación legal indelegable establecida en el numeral 4 del artículo 1234 del Código de Comercio, el Fiduciario llevará además la personería del patrimonio autónomo en todas las actuaciones procesales de carácter administrativo o jurisdiccional que deban realizarse para proteger y defender los bienes que lo conforman contra actos de terceros, del beneficiario o del constituyente, o para ejercer los derechos y acciones que le correspondan en desarrollo del contrato de fiducia.

Parágrafo. El negocio fiduciario no podrá servir de instrumento para realizar actos o contratos que no pueda celebrar directamente el fideicomitente de acuerdo con las disposiciones legales.

3. El Patrimonio Autónomo Inmuebles Coomeva no contrata personal ni genera nómina propia, dado que en su objeto contractual no se contempla la ejecución de finalidades que impliquen una vinculación laboral, razón por la cual no existe obligación legal ni contractual de efectuar aportes al sistema de seguridad social integral a nombre del Fideicomiso.

Por lo anterior, y con fundamento en la normativa expuesta, la solicitud de certificación de estar al día en los aportes a seguridad social no resulta procedente frente al Patrimonio Autónomo Inmuebles Coomeva.

Quedamos atentos a cualquier aclaración o requerimiento adicional que consideren pertinente.

Cordialmente,



Julio César Torres López (12 may., 2025 11:38 CDT)

JULIO CÉSAR TORRES LÓPEZ

Representante Legal (S)

Fiduciaria Coomeva S.A. como Vocera y Administradora del PA Inmuebles Coomeva

Elaboró: Sandra Cifuentes – Directora de Negocios Fiduciarios

Revisó: Sandra Bonilla – Gerente Jurídica y Cumplimiento

Formato Cumplimiento Obligaciones Pago Mayo 2025

Informe de auditoría final

2025-09-08

Fecha de creación:	2025-09-08 (hora estándar de Colombia)
Por:	Synthia Vanessa Calixto Avendano (synthiav_calixto@coomeva.com.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAA519aIPE6vuLYsDo5q1OiAuVFKr645tDY

Historial de “Formato Cumplimiento Obligaciones Pago Mayo 2025”

-  Synthia Vanessa Calixto Avendano (synthiav_calixto@coomeva.com.co) ha creado el documento.
2025-09-08 - 10:34:23 CDT- Dirección IP: 190.216.153.197.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Sandra Bonilla Giraldo (sandra_bonilla@coomeva.com.co) para su aprobación
2025-09-08 - 10:39:54 CDT
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Javier Aguirre (javier_aguirre@coomeva.com.co) para su aprobación
2025-09-08 - 10:39:55 CDT
-  Sandra Bonilla Giraldo (sandra_bonilla@coomeva.com.co) ha aprobado el documento.
Fecha de aprobación: 2025-09-08 - 11:01:06 CDT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 190.216.153.183.
-  Javier Aguirre (javier_aguirre@coomeva.com.co) ha aprobado el documento.
Fecha de aprobación: 2025-09-08 - 15:49:48 CDT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 191.106.188.3.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Julio Cesar Torres Lopez (julio_torres@coomeva.com.co) para su firma.
2025-09-08 - 15:49:49 CDT
-  Julio Cesar Torres Lopez (julio_torres@coomeva.com.co) ha visualizado el correo electrónico.
2025-09-08 - 15:50:39 CDT- Dirección IP: 190.216.153.183.
-  Julio Cesar Torres Lopez (julio_torres@coomeva.com.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2025-09-08 - 15:50:50 CDT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 190.216.153.183.
-  Documento completado.
2025-09-08 - 15:50:50 CDT

Formato Cumplimiento Obligaciones Pago Mayo 2025 - firmado

Informe de auditoría final

2025-09-18

Fecha de creación:	2025-09-18 (hora estándar de Colombia)
Por:	Geraldine Mafla Zarza (geraldine_mafla@coomeva.com.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAA6hMJMuXLjeR7vpDzP0Yv3wczPfg5qQsY

Historial de “Formato Cumplimiento Obligaciones Pago Mayo 2025 - firmado”

-  Geraldine Mafla Zarza (geraldine_mafla@coomeva.com.co) ha creado el documento.
2025-09-18 - 12:25:46 CDT- Dirección IP: 8.242.158.194.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Sandra Bonilla Giraldo (sandra_bonilla@coomeva.com.co) para su aprobación
2025-09-18 - 12:26:52 CDT
-  Sandra Bonilla Giraldo (sandra_bonilla@coomeva.com.co) ha aprobado el documento.
Fecha de aprobación: 2025-09-18 - 14:17:50 CDT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 190.216.153.197.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Julio Cesar Torres Lopez (julio_torres@coomeva.com.co) para su firma.
2025-09-18 - 14:17:51 CDT
-  Julio Cesar Torres Lopez (julio_torres@coomeva.com.co) ha visualizado el correo electrónico.
2025-09-18 - 15:29:11 CDT- Dirección IP: 200.1.126.8.
-  Julio Cesar Torres Lopez (julio_torres@coomeva.com.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2025-09-18 - 17:34:23 CDT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 186.168.87.121.
-  Documento completado.
2025-09-18 - 17:34:23 CDT